

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°02-2023-MDA/CS-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL CANAL LA VERDE, HUAYGORRAL, HUACASCORRAL Y TAMBOPAMPAMARCA, DISTRITO DE ANGASMARCA - SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD".

En La Localidad de Angamarca, siendo las 09:50 horas del día 27 de Abril del 2023, el comité de selección designado mediante resolución de gerencia municipal n°22-2023-MDA/GM, OEC. MODESTO VASQUEZ MORALES (Presidente titular), ING. ELISA MIRIAM, VALDERRAMA BENITES (Primer Miembro titular), ING. MARDELY ELIZABETH CABRERA AVALOS (Segundo Miembro Titular), para llevar a cabo el proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2023-MDA/CS-1**, para la contratación de la ejecución del servicio de consultoría de obra para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LA VERDE, HUAYGORRAL, HUACASCORRAL Y TAMBOPAMPAMARCA, DISTRITO DE ANGASMARCA - SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"**. a cargo del comité de selección, de realizar el acto de evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro. Por lo que, la conducción y realización del procedimiento de selección establecido en el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|--------------------------------------|---------------------------------------|--------|-------------------|---------------------|---|
| 1 | Proveedor con RUC | 10166567535 | JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO | 19/04/2023 | Válido | 19/04/2023 | 10166567535 |    |
| 2 | Proveedor con RUC | 10450069774 | ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO | 22/04/2023 | Válido | 22/04/2023 | 10450069774 |    |
| 3 | Proveedor con RUC | 10770340620 | MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES | 20/04/2023 | Válido | 20/04/2023 | 10770340620 |    |
| 4 | Proveedor con RUC | 20487876578 | Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C | 23/04/2023 | Válido | 23/04/2023 | 20487876578 |    |

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

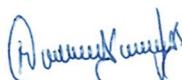
De los cuales presentaron sus ofertas los siguientes postores;

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado | Motivo | Acciones |
|------|-------------|--------------------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|--------|---|
| 1 | 10450069774 | ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO | 26/04/2023 | 21:26:59 | 10450069774 | 26/04/2023 | 21:32:05 | Enviado | Valido | |   |

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

1.- Acto seguido se procede a realizar la verificación de los documentos de presentación obligatoria, los cuales están adjuntos en las Ofertas de los postores, obteniéndose los siguientes resultados: **SE PROCEDIO A REVISAR Y VERIFICAR LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:**

| N° | POSTOR | ESTADO |
|----|--------------------------------|---|
| 1 | ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO | a.1. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1): CONFORME a.2. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: CONFORME a.3. Anexo N°02: CONFORME a.4. Anexo N°03: CONFORME a.6. Anexo N°04: CONFORME a.7. Anexo N°06: CONFORME ESTADO: ADMISIBLE |



Culminado lo anterior se proceda a la aplicación de los criterios de evaluación de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas.

EVALUACION DE OFERTAS

De conformidad con el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y orden de prelación de las ofertas.

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas se consideró lo siguiente:

PARA EL PRECIO OFERTADO

Se otorgó el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo, según la fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Culminando lo anterior se dispuso se proceda a la aplicación de los criterios de aplicación de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas:

FACTOR DE EVALUACION:

| POSTOR | ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO | |
|----------------------|--------------------------------|--|
| EVALUACION ECONOMICA | PUNTAJE MAXIMO | PUNTAJE OBTENIDO |
| A. PRECIO | 100 puntos | S/219,480.00 (Doscientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 soles). 100 puntos |
| PUNTAJE TOTAL | 100 puntos | 100 puntos |

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

| POSTOR | ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO |
|---------------------|--------------------------------|
| PUNTAJE ECONÓMICA | 100 |
| Bonificación del 5% | 5 |
| PUNTAJE TOTAL | 105 puntos |

CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS

De conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, corresponde calificar a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación será descalificada.



En ese sentido, corresponde verificar el cumplimiento de los Requisitos de Calificación de las propuestas de los postores, verificándose el siguiente resultado:

| REQUISITOS DE CALIFICACION DE LA OFERTA | ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO |
|--|--------------------------------|
| a) Experiencia del postor en la especialidad | CUMPLE |
| ESTADO / CONDICIÓN | CALIFICA |

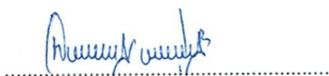
En tal sentido se tiene por calificada la oferta de **ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO** con **RUC 10450069774**, por obtener el mayor puntaje de 105 puntos.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Obtenido los resultados antes detallados, el órgano encargado de las contrataciones, otorga la buena pro al postor **ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO** con **RUC 10450069774**, derivado del proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2023-MDA/CS-1**, con la oferta económica de **S/219,480.00 (Doscientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 soles)**, incluido los impuestos de Ley.

Con lo anterior, se dio por culminada el presente acto siendo las 12:50 horas del mismo día, procediéndose a la redacción de la presente acta, que luego de ser leída, es suscrita en señal de conformidad.


.....
OEC. MODESTO VASQUEZ
MORALES
Presidente Titular


.....
ING. ELISA MIRIAM, VALDERRAMA
BENITES
Primer Miembro titular


.....
ING. MARDELY ELIZABETH CABRERA
AVALOS
Segundo Miembro Titular